



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2019-00145-00
Demandante: Tampa Cargo S.A.
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a que el apoderado de la parte actora aceptó la oferta de revocatoria directa de los actos administrativos demandados realizada por la entidad demandada, corresponde terminar el proceso, señalando que las obligaciones a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales son: (i) revocar la Resolución N° 1-03-241-201-642-0-0521 de 22 de marzo de 2018; (ii) revocar la Resolución N° 03-236-408-601-1478 de 11 de octubre de 2018; y (iii) como restablecimiento del derecho, no cobrar ninguna multa a la sociedad Tampa Cargo S.A., lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Primera,

RESUELVE

- 1.- Aprobar la oferta de revocatoria directa propuesta por la autoridad demandada.
- 2.- **DAR POR TERMINADO EL PROCESO**, precisando que este proveído presta merito ejecutivo.
- 3.-Una vez ejecutoriado este auto, procédase por parte de la DIAN al cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez García
Juez

Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e176c21d75b43db51b51d368e7850e6218a9bdcefb4f68e76447b6d49f6666b**

Documento generado en 13/09/2022 04:45:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>